

Curso de Economía Política

(Continuación)

Capítulo XXX.—Combinaciones Internacionales de Producción

Párrafo 153.—Generalidades sobre combinaciones internacionales

Producidas las consolidaciones nacionales de producción, queda de hecho eliminada la competencia destructiva dentro del país, regulándose los precios por factores más o menos definidos, como el salario medio, las condiciones naturales, la eficiencia técnica y el dividendo normal sobre las acciones. La consolidación nacional no tiende, pues, a obtener utilidades extraordinarias, ya que tratándose de grandes sociedades anónimas que no pueden ocultar sus estadísticas, su moralidad financiera está continuamente sometida al comentario público. Su verdadero objetivo reside en la estabilidad de los precios y en las variaciones ordenadas de la producción.

Si bien el objetivo indicado puede ser obtenido por una gran empresa en su propio país, la necesidad, sin embargo, de vender en el exterior los excesos de producción restablece otra vez la competencia de precios. Así, las luchas económicas que hace algunos siglos se producían entre individuos de una misma localidad, y más recientemente entre compañías de un mismo país, se verifican hoy entre entidades de importancia nacional y aún continental.

La necesidad de estabilizar los precios y regular las variaciones de producción ha pasado así a constituir un problema internacional y sujeto, en consecuencia, a mayores influencias que las posibles en un campo económico exclusivamente nacional. Los factores políticos, las tendencias nacionalistas o imperialistas, los prejuicios de raza, las trabas aduaneras, las influencias de la Hacienda Pública sobre el régimen tributario y monetario, constituyen algunas de las tantas causas que dificultan la formación o provocan la disolución de los acuerdos económicos internacionales.

Sin embargo, aunque inestables por naturaleza, los acuerdos internacionales se hacen cada vez más universales y frecuentes, evidenciando la tendencia social e internacionalista a que, por un camino indirecto, el capitalismo parece orientarse.

Párrafo 154.—Principales combinaciones internacionales

Enumeramos a continuación las principales combinaciones internacionales según el orden de importancia que les asigna la Liga de las Naciones en el estudio que, sobre este tema, ha efectuado la Sección Económica y Financiera de la Liga (1).

Industria del acero.

«L'Entente Internationale de L'Acier» (E. I. A.) fué constituida en 1926 entre las combinaciones nacionales de productores de acero de Alemania, Bélgica, Francia, el Sarre, y Gran Ducado de Luxemburgo. Al año siguiente, 1927, se adhirieron el Austria, Hungría y Checoslovaquia.

La «Convención Metalúrgica Alemana y Franco Luxemburguesa» fué constituida después de la Guerra, con el objeto de mantener las conexiones existentes entre los productores de acero de Alsacia, Lorena y Luxemburgo (anteriormente miembros del «Zollverein») con la industria metalúrgica alemana. La «Unión Internacional de Fabricantes de Rieles» (I. R. M. A.) se estableció para efectuar la venta en común, en el mercado exterior, de rieles de peso mayor de 36 libras por yarda, producidas por las asociaciones de compañías metalúrgicas de Alemania, Inglaterra, Francia y Bélgica.

Industria del cobre.

La «Copper Producers Association», que controla aproximadamente el 90% de la producción mundial, fué formada en 1929 para el objeto de regular los precios mundiales, participando en las combinaciones treinta y dos empresas, siendo las principales:

«Anaconda Copper Mining Co.» (grupo Roctefeller Ryan) con 250 000 ton. de producción anual.

«Kennecott Copper Corporation» (grupo Kennecott) con 230 000 ton. anuales.

«Phelps Dodge Corporation» (con 100 000 ton. anuales).

«American Smelting and Refining Co.» (grupo Guggenheim).

«Pío Tinto» (grupo anglo español) con una producción de 50 000 ton. anuales.

«Unión Minière du Haut Katanga» (grupo belga) con una producción de 200 mil ton. al año.

Un bureau central y común efectúa las ventas directamente a los consumidores de cobre, eliminando así vendedores intermediarios.

Industria del lino

La «Federación de Productores de Lino» fué establecida en 1910, reuniendo prácticamente a las empresas de todos los países, con excepción de los Estados

(1) «Etude sur les aspects économiques de diferentes ententes industrielles internationales», Genève, 1930.

Unidos. La producción combinada sumaba el 65 % del total mundial. La combinación desapareció durante la Guerra y se trata actualmente de reconstruirla.

Industria del estaño

La disminución del consumo y caída de los precios después de 1929 ha dado lugar a conferencias internacionales que han terminado en acuerdos diversos sobre cuotas de producción. No se ha establecido, sin embargo, ninguna combinación internacional de carácter permanente. Los intereses británicos y coloniales han sido reunidos, sin embargo, en la «Tin Producers Association».

Industria del plomo

Se ha intentado establecer un acuerdo en forma de un «pool» que controlaría el 80 % de la producción de las fundiciones.

Industria del aluminio

La «Aluminium Association», constituida en 1927, efectúa las ventas en común para todos los productores europeos. No forman parte de la asociación las empresas europeas pertenecientes a la «Aluminium Limited», subsidiaria de la Gran Compañía Norteamericana «Aluminium Company of America».

Industria del mercurio

El consorcio «Mercurio-Europeo» fué establecido en Madrid en 1928 entre las compañías españolas e italianas y las empresas del Estado de ambos países. El consorcio reúne el 80 % de la producción mundial. El resto corresponde principalmente a los Estados Unidos y a México.

Industria de la potasa

El «Acuerdo Franco Alemán de la Potasa» fué establecido en 1926 entre el «Sindicato Alemán de la Potasa» y la empresa del Estado francés, «Mines Domaniales des Potasses d'Alsace» y la «Société Anonyme des Mines de Kali Sainte-Thérèse». Según el mencionado acuerdo, el Sindicato Alemán conserva monopolio de venta dentro del Reich, y el grupo francés obtiene igual monopolio sobre el territorio de Francia y las colonias francesas. El «acuerdo» cubre el 95 % de la producción mundial de potasa. En 1918 la producción alemana fué de 1 690 500 tons. y la francesa de 427 900 toneladas.

Industria de las anilinas

El «cartel» de las anilinas fué establecida en 1927 entre las industrias de Alemania y Francia. Un comité central efectúa las ventas en común por cuenta de las siguientes empresas asociadas:

Alemania: «I. G. Farben Industrie A-G».

Francia: «Etablissements Kuhlmann P. O., París, Société Anonyme des matières colorantes et produits chimiques de Saint Denis, París»—«Compagnie française de produits chimiques et matières colorantes de Saint-Clair-du-Rhône, París»—«Société de produits chimiques et de matières colorantes, Mulhouse»—«Steiner, Vermon»—«Durand & Hugenin, Huningen»—«Société Anonyme pour l'Industrie Chimique, Mulhouse-Domach».

El «cartel», sin embargo, está sujeto a la competencia de los Estados Unidos, en Inglaterra y Suiza, circunstancia que le impide fijar libremente los precios de venta. Se continúan gestiones para incorporar al acuerdo las principales compañías suizas y la «Imperial Chemical Industries Ltd.», de Gran Bretaña.

Industria de productos óseos

La «Epidos» fué constituida en 1925 con la participación de la mayor parte de los industriales de Alemania, Inglaterra, Francia, Italia, Bélgica, Suiza, Austria, Hungría, Yugoslavia, Checoslovaquia, Rumanía, Polonia, Dinamarca y Suecia.

Industria de la seda artificial

La «Bisfa» (Bureau international pour la standardization des fibres artificielles) fué constituida con objetivos de simple investigación científica. La tendencia actual, sin embargo, en vista de la desorganización de los precios y de los mercados, es de transformar la «Bisfa» en un verdadero «cartel». Los productos principales que integran la «Bisfa», son:

Alemania: Glanzstoff, Bemberg, I. G. Farben Industrie, Küttner, Zehlendorf.

Inglaterra: Courtaulds, British Celanese.

Francia: Comptoir des textiles artificiels, Rhodiaseta.

Holanda: «Enka», «Breda».

Italia: «Snia Viscosa», Chatillon, «Società Generale Italiana della Viscosa».

«Italo-Olandese-Enka», «Seta Bemberg», «Rhodiaseta Italiana».

Bélgica: Société Tubize.

Suiza: Viscose Suisse

Austria: «Erste Oestreichische Glanzstoff Fabrik A. G.».

Estados Unidos: «Viscose Company of N. Y.» (Courtaulds), «Celanese Corporation of America», Glanzstoff, Bemberg y Enka.

La expansión internacional de las antiguas empresas, la circunstancia de que la materia prima de la seda artificial exista en todos los países, ha creado una tal expansión de esta industria (600 ton. en 1896 y 200 000 ton. en 1929) que ha obligado a las principales empresas a discutir una reorganización de la «Bisfa» en forma que le sea posible actuar sobre cuotas de producción y fijación de precios.

Industria del linoleum

Consolidaciones nacionales en siete países han terminado en la formación de una «Holding Company», con asiento en Suiza, con el nombre de «Continentale-Linoleum-Union». El trust mencionado controla la quinta parte de la producción mundial. El resto corresponde principalmente a los Estados Unidos e Inglaterra, países que no se han adherido al trust continental.

Industria de los fósforos

Los intereses Kreuger, por intermedio de una cadena de «Holding Companies» y de contratos gubernativos, lograron reunir en un solo grupo las industrias fosforeras de un gran número de países. El suicidio de Kreuger en 1932 puso término al trust internacional de los fósforos.

Industria de las lámparas incandescentes

En 1903 las grandes compañías alemanas A. E. G. y Siemens & Halske formaron, con otras diez fábricas italianas, austriacas, holandesas y suizas, la «Verkaufsstelle Vereinigter Glühlampenfabriken» (Servicio de venta de las fábricas asociadas de lámparas incandescentes)

Después de la guerra, en 1921, a iniciativa de la sociedad alemana «Osram», los productores de la Europa Central fundaron el trust denominado «Internationale Glühlampen Preisvereinigung», (I. G. P.). El grupo de la Europa Central ha entrado en conexiones, recientemente, con la «General Electric C.º» de Inglaterra y con la «Compagnie Française des Lampes», la «Tokio Electric Company», la «Westinghouse Electric Manufacturing C.º», la firma austriaca «Joh. Kremenezky», la firma holandesa Philips la alemana «Julius Pintsch» y otras entidades similares. Los acuerdos establecidos se refieren a cooperaciones técnicas, uso de patentes y fijación de precios y mercados. La sociedad *Phoebus*, con asiento en Suiza, y cuyas acciones pertenecen a las empresas reunidas en la combinación internacional, sirve de intermediaria para los intercambios de patentes, para el depósito de las garantías y para la realización de otras actividades de carácter general e internacional.

Aparte de la sociedad *Phoebus*, creada para objetivos legales, el trust de las lámparas incandescentes posee además los siguientes organismos: una «*asamblea general*» que se reúne dos veces al año y que concede a cada asociado un voto por cada millón de lámparas de producción; un «*Consejo de administración*», que ejecuta las resoluciones de la asamblea; el «*Comité de expansión de los negocios*»; el «*Comité de venta*»; el «*Comité de Standarización*» y los «*Comités Técnicos*».

(Continuará).